



Dictamen 7 / 2025

sobre el Proyecto de “Acuerdo del Gobierno de Navarra, por el que se crea el Centro Integrado Politécnico “ETI SAN JUAN”, de Tudela

Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra el 18 de junio de 2025.

D. Manuel Martín Iglesias

Presidente/Lehendakaria

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario/Idazkaria

Javier Martínez Domingo

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. HERRIKOA

D. Carlos Rodrigo Guerra

Representante del profesorado de centros públicos/Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria/ ANPE

D. José Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra/Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria /ANEG-FERE.

D^a Pilar López Valderrama

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria - FSIE-SEPNA

D^a. Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria./STEILAS/

María Teresa Módol Betriu

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. CONCAPA

Dictamen 7/2027

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha aprobado por unanimidad el Dictamen sobre proyecto de “Acuerdo del Gobierno de Navarra, por el que se crea el Centro Integrado Politécnico “ETI SAN JUAN”, de Tudela. La Comisión Permanente está facultada para esta decisión por el acuerdo de Pleno del CEN del 29 de abril de 2025.

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Decreto Foral 25/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, dispone que estos centros serán

creados por el Gobierno de Navarra.

El Centro Integrado Politécnico “ETI” de Tudela ha tenido un importante crecimiento en los últimos cinco años, aumentando su alumnado en un 45% e incorporando nuevos perfiles profesionales. Su matrícula ordinaria oscila alrededor de los 1.500 estudiantes, a lo que se suma el alumnado en formación para el empleo, que incrementa su actividad, aproximadamente, en un 30 %. Este crecimiento, ha obligado a ofertar ciclos de grado medio y grado superior en horario de mañana y de tarde (40 secciones).

Ante esta situación, el Departamento de Educación ha visto la necesidad de intervenir con varias actuaciones.

El CIP ETI está constituido por tres sedes en tres enclaves diferentes: CIP ETI San Juan, CIP ETI Central y CIP ETI Polígono. Se plantea, por un lado, trasladar las enseñanzas situadas en el Polígono, integrando estas instalaciones en la sede de la que dependen. Por otro, se plantea reorganizar la oferta de enseñanzas, desdoblado la ETI en dos centros independientes: “ETI Central”, en la Avenida de Tarazona - donde está previsto construir a medio plazo unas nuevas instalaciones que permitan dar respuesta a las nuevas demandas de la Formación Profesional - y “ETI San Juan” en el centro histórico, donde, tras unas obras de adecuación, está previsto ubicar una nueva oferta de enseñanzas de Formación Profesional de la familia de Hostelería y Turismo.

Esta desagregación en dos centros independientes, que facilitará la gestión pedagógica y administrativa, es el primer paso de un proceso que requiere, además, el desplazamiento temporal de las enseñanzas de Administración y Gestión a la UPNA, para facilitar la realización de las obras necesarias en la sede de la Plaza San Juan.

Por todo lo anterior, el Departamento de Educación ha presentado un informe propuesta para la creación – por acuerdo del Gobierno de Navarra, del nuevo Centro Integrado Politécnico “ETI San Juan”, de Tudela, por desagregación del actual CIP “ETI” de la misma localidad.

El expediente de desagregación de ambos centros se completa con una Resolución del Director General de Digitalización y Servicios Educativos, por la que se modifica la oferta de enseñanzas del CIP “ETI”, así como su denominación específica, que pasa a ser “ETI Central”.

2 - DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE GOBIERNO

El proyecto de Acuerdo de Gobierno sometido a informe consta de trece puntos de acuerdo.

El contenido de los puntos del proyecto de Acuerdo de Gobierno es el siguiente:

1.º Se crea, con efectos de 1 de julio de 2025, el Centro Integrado Politécnico “ETI San Juan” cuyos datos se relacionan a continuación:

Código de centro: 31015200

Titular del centro: Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Denominación Genérica: Centro Integrado Politécnico.

Denominación específica: “ETI San Juan”.

Dirección: Plaza de San Juan nº 6.

Localidad: Tudela, 31015.

Municipio: Tudela.

Enseñanzas y número de unidades y puestos máximos autorizados:

Enseñanzas de Formación Profesional, de las siguientes familias, grados y ciclos profesionales:

-Familia profesional COMERCIO Y MARKETING

1. Formación Profesional Especial de “Auxiliar en servicios generales de comercio”.

1 unidad, para 1º, 2º, 3º y 4º curso agrupados.

Capacidad máxima: 10 alumnos.

Turno de mañana.

2. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Actividades comerciales”.

4 unidades, 2 para 1º y 2 para 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

3. Grado D, ciclo formativo de grado Superior de “Marketing y publicidad”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de tarde.

4. Grado D, ciclo formativo de grado Superior de “Transporte y Logística”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de tarde.

-Familia profesional de “IMAGEN PERSONAL”

5. Grado D, ciclo formativo de grado Básico de “Peluquería y Estética”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 14 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

6. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Estética y Belleza”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de tarde.

7. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Peluquería y Cosmética capilar”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

-Familia profesional INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

8. Grado D, ciclo formativo de grado Básico de “Informática de oficina”.

2 unidades para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 14 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

9. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Sistemas microinformáticos y redes”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

1 unidad en la modalidad VIRTUAL/ONLINE.

Capacidad máxima: 35 alumnos/módulo.

Turno de tarde.

10. Grado D, ciclo formativo de grado Superior de “Administración de sistemas informáticos en red”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de tarde.

-Familia profesional ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

11. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Gestión Administrativa”.

4 unidades, 2 para 1º curso y 2 para 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

12. Grado D, ciclo formativo de grado Superior de “Administración y Finanzas”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de tarde.

-Familia profesional de "HOSTELERÍA Y TURISMO".

13. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de "Cocina y Gastronomía".

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

14. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de "Servicios en Restauración".

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

2.º Indicar que las enseñanzas de la familia profesional de Hostelería y Turismo se implantarán progresivamente en el centro durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028. Así mismo, durante esos mismos cursos y hasta el curso 2028-2029, las enseñanzas de la familia profesional de Administración y Gestión se ubicarán provisionalmente en los locales de la Universidad Pública de Navarra, sitios en la Avenida Tarazona s/nº.

3.º El alumnado matriculado para el curso 2025-2026 en las enseñanzas mencionadas en los apartados anteriores se adscribirá al nuevo Centro Integrado Politécnico ETI San Juan.

4.- Crear, con efectos del 1 de julio de 2025, la plantilla orgánica del CIP ETI San Juan de Tudela.

5.- El personal docente que actualmente cuenta con destino definitivo en el CIP ETI de Tudela que figura en el Anexo I se adscribirá al nuevo Centro Integrado Politécnico ETI San Juan, con efectos de 1 de julio de 2025, excepto las dos personas referenciadas en dicho anexo que, al haber obtenido destino definitivo en el último concurso de traslados, lo harán con efectos del 1 de septiembre de 2025. El personal docente anteriormente adscrito al CIP ETI de Tudela mantendrá a todos los efectos la antigüedad con destino definitivo en el centro perfeccionada en dicho centro.

6.- El personal no docente, funcionario y contratado administrativo, que se encuentra adscrito a las plazas referenciadas en el Anexo II se adscribirá al nuevo Centro Integrado Politécnico ETI San Juan con efectos del 1 de julio de 2025.

7.- Autorizar la creación, en la plantilla orgánica del CIP ETI San Juan, con efectos del 1 de julio de 2025, de las siguientes plazas de personal no docente:

- Una plaza del puesto de trabajo de administrativo a jornada completa.
- Dos plazas del puesto de trabajo de conserje, a jornada completa.

8.- Indicar, asimismo, que la persona que va a ostentar la dirección del centro y el resto del equipo directivo han sido nombrados con efectos de 1 de julio de 2025, mediante un procedimiento extraordinario y con una duración de 1 curso.

9.- Autorizar de manera transitoria, hasta el 30 de junio de 2028, que el personal funcionario docente con destino definitivo en cualquiera de los centros a los que se refiere el presente Acuerdo de Gobierno pueda desempeñar cargos directivos indistintamente en cualquiera de ellos, independientemente de donde tenga asignada, en su caso, la carga lectiva.

10.- El nuevo Centro Integrado Politécnico ETI San Juan compartirá ruta de transporte con el CIP ETI Central, por lo que ambos centros deberán contar con un calendario y unos horarios escolares que resulten compatibles con el servicio de transporte compartido.

11.º Facultar al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Gobierno.

12.º Trasladar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Tudela, a la Dirección General de Educación y Formación Profesional, a la Dirección General de Personal e Infraestructuras, a la Dirección General de Digitalización y Servicios Complementarios; a la Secretaría General Técnica y a los distintos Servicios del Departamento de Educación.

13.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- OTRAS CUESTIONES SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL

El proyecto va acompañado de un Informe propuesta del Servicio de Infraestructuras Educativas, junto con el informe del Servicio de Inspección.

4. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera pertinente la propuesta de de "Acuerdo del Gobierno de Navarra, por el que se crea el Centro Integrado

Politécnico “ETI SAN JUAN”, de Tudela.” y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 19 de junio de 2025

El Presidente

Manuel Martín Iglesias

El Secretario

Antonio Iriarte Moncayola



EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Dictamen 7 / 2025

sobre el Proyecto de “Acuerdo del Gobierno de Navarra, por el que se crea el Centro Integrado Politécnico “ETI SAN JUAN”, de Tudela

Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra el 18 de junio de 2025.

D. Manuel Martín Iglesias

Presidente/Lehendakaria

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario/Idazkaria

Javier Martínez Domingo

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. HERRIKOA

D. Carlos Rodrigo Guerra

Representante del profesorado de centros públicos/Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria/ ANPE

D. José Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra/Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria /ANEG-FERE.

D^a Pilar López Valderrama

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria - FSIE-SEPNA

D^a. Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria./STEILAS/

María Teresa Módol Betriu

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. CONCAPA

Dictamen 7/2027

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha aprobado por unanimidad el Dictamen sobre proyecto de "Acuerdo del Gobierno de Navarra, por el que se crea el Centro Integrado Politécnico "ETI SAN JUAN", de Tudela. La Comisión Permanente está facultada para esta decisión por el acuerdo de Pleno del CEN del 29 de abril de 2025.

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Decreto Foral 25/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, dispone que estos centros serán

creados por el Gobierno de Navarra.

El Centro Integrado Politécnico "ETI" de Tudela ha tenido un importante crecimiento en los últimos cinco años, aumentando su alumnado en un 45% e incorporando nuevos perfiles profesionales. Su matrícula ordinaria oscila alrededor de los 1.500 estudiantes, a lo que se suma el alumnado en formación para el empleo, que incrementa su actividad, aproximadamente, en un 30 %. Este crecimiento, ha obligado a ofertar ciclos de grado medio y grado superior en horario de mañana y de tarde (40 secciones).

Ante esta situación, el Departamento de Educación ha visto la necesidad de intervenir con varias actuaciones.

El CIP ETI está constituido por tres sedes en tres enclaves diferentes: CIP ETI San Juan, CIP ETI Central y CIP ETI Polígono. Se plantea, por un lado, trasladar las enseñanzas situadas en el Polígono, integrando estas instalaciones en la sede de la que dependen. Por otro, se plantea reorganizar la oferta de enseñanzas, desdoblado la ETI en dos centros independientes: "ETI Central", en la Avenida de Tarazona - donde está previsto construir a medio plazo unas nuevas instalaciones que permitan dar respuesta a las nuevas demandas de la Formación Profesional - y "ETI San Juan" en el centro histórico, donde, tras unas obras de adecuación, está previsto ubicar una nueva oferta de enseñanzas de Formación Profesional de la familia de Hostelería y Turismo.

Esta desagregación en dos centros independientes, que facilitará la gestión pedagógica y administrativa, es el primer paso de un proceso que requiere, además, el desplazamiento temporal de las enseñanzas de Administración y Gestión a la UPNA, para facilitar la realización de las obras necesarias en la sede de la Plaza San Juan.

Por todo lo anterior, el Departamento de Educación ha presentado un informe propuesta para la creación – por acuerdo del Gobierno de Navarra, del nuevo Centro Integrado Politécnico "ETI San Juan", de Tudela, por desagregación del actual CIP "ETI" de la misma localidad.

El expediente de desagregación de ambos centros se completa con una Resolución del Director General de Digitalización y Servicios Educativos, por la que se modifica la oferta de enseñanzas del CIP "ETI", así como su denominación específica, que pasa a ser "ETI Central".

2 - DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE GOBIERNO

El proyecto de Acuerdo de Gobierno sometido a informe consta de trece puntos de acuerdo.

El contenido de los puntos del proyecto de Acuerdo de Gobierno es el siguiente:

1.º Se crea, con efectos de 1 de julio de 2025, el Centro Integrado Politécnico “ETI San Juan” cuyos datos se relacionan a continuación:

Código de centro: 31015200

Titular del centro: Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Denominación Genérica: Centro Integrado Politécnico.

Denominación específica: “ETI San Juan”.

Dirección: Plaza de San Juan nº 6.

Localidad: Tudela, 31015.

Municipio: Tudela.

Enseñanzas y número de unidades y puestos máximos autorizados:

Enseñanzas de Formación Profesional, de las siguientes familias, grados y ciclos profesionales:

-Familia profesional COMERCIO Y MARKETING

1. Formación Profesional Especial de “Auxiliar en servicios generales de comercio”.

1 unidad, para 1º, 2º, 3º y 4º curso agrupados.

Capacidad máxima: 10 alumnos.

Turno de mañana.

2. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Actividades comerciales”.

4 unidades, 2 para 1º y 2 para 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

3. Grado D, ciclo formativo de grado Superior de “Marketing y publicidad”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de tarde.

4. Grado D, ciclo formativo de grado Superior de “Transporte y Logística”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de tarde.

-Familia profesional de “IMAGEN PERSONAL”

5. Grado D, ciclo formativo de grado Básico de “Peluquería y Estética”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 14 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

6. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Estética y Belleza”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de tarde.

7. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Peluquería y Cosmética capilar”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

-Familia profesional INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

8. Grado D, ciclo formativo de grado Básico de “Informática de oficina”.

2 unidades para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 14 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

9. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Sistemas microinformáticos y redes”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

1 unidad en la modalidad VIRTUAL/ONLINE.

Capacidad máxima: 35 alumnos/módulo.

Turno de tarde.

10. Grado D, ciclo formativo de grado Superior de “Administración de sistemas informáticos en red”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de tarde.

-Familia profesional ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

11. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Gestión Administrativa”.

4 unidades, 2 para 1º curso y 2 para 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

12. Grado D, ciclo formativo de grado Superior de “Administración y Finanzas”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de tarde.

-Familia profesional de “HOSTELERÍA Y TURISMO”.

13. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Cocina y Gastronomía”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

14. Grado D, ciclo formativo de grado Medio de “Servicios en Restauración”.

2 unidades, para 1º y 2º curso.

Capacidad máxima: 24 alumnos/unidad.

Turno de mañana.

2.º Indicar que las enseñanzas de la familia profesional de Hostelería y Turismo se implantarán progresivamente en el centro durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028. Así mismo, durante esos mismos cursos y hasta el curso 2028-2029, las enseñanzas de la familia profesional de Administración y Gestión se ubicarán provisionalmente en los locales de la Universidad Pública de Navarra, sitios en la Avenida Tarazona s/nº.

3.º El alumnado matriculado para el curso 2025-2026 en las enseñanzas mencionadas en los apartados anteriores se adscribirá al nuevo Centro Integrado Politécnico ETI San Juan.

4.- Crear, con efectos del 1 de julio de 2025, la plantilla orgánica del CIP ETI San Juan de Tudela.

5.- El personal docente que actualmente cuenta con destino definitivo en el CIP ETI de Tudela que figura en el Anexo I se adscribirá al nuevo Centro Integrado Politécnico ETI San Juan, con efectos de 1 de julio de 2025, excepto las dos personas referenciadas en dicho anexo que, al haber obtenido destino definitivo en el último concurso de traslados, lo harán con efectos del 1 de septiembre de 2025. El personal docente anteriormente adscrito al CIP ETI de Tudela mantendrá a todos los efectos la antigüedad con destino definitivo en el centro perfeccionada en dicho centro.

6.- El personal no docente, funcionario y contratado administrativo, que se encuentra adscrito a las plazas referenciadas en el Anexo II se adscribirá al nuevo Centro Integrado Politécnico ETI San Juan con efectos del 1 de julio de 2025.

7.- Autorizar la creación, en la plantilla orgánica del CIP ETI San Juan, con efectos del 1 de julio de 2025, de las siguientes plazas de personal no docente:

- Una plaza del puesto de trabajo de administrativo a jornada completa.
- Dos plazas del puesto de trabajo de conserje, a jornada completa.

8.- Indicar, asimismo, que la persona que va a ostentar la dirección del centro y el resto del equipo directivo han sido nombrados con efectos de 1 de julio de 2025, mediante un procedimiento extraordinario y con una duración de 1 curso.

9.- Autorizar de manera transitoria, hasta el 30 de junio de 2028, que el personal funcionario docente con destino definitivo en cualquiera de los centros a los que se refiere el presente Acuerdo de Gobierno pueda desempeñar cargos directivos indistintamente en cualquiera de ellos, independientemente de donde tenga asignada, en su caso, la carga lectiva.

10.- El nuevo Centro Integrado Politécnico ETI San Juan compartirá ruta de transporte con el CIP ETI Central, por lo que ambos centros deberán contar con un calendario y unos horarios escolares que resulten compatibles con el servicio de transporte compartido.

11.º Facultar al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Gobierno.

12.º Trasladar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Tudela, a la Dirección General de Educación y Formación Profesional, a la Dirección General de Personal e Infraestructuras, a la Dirección General de Digitalización y Servicios Complementarios; a la Secretaría General Técnica y a los distintos Servicios del Departamento de Educación.

13.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- OTRAS CUESTIONES SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL

El proyecto va acompañado de un Informe propuesta del Servicio de Infraestructuras Educativas, junto con el informe del Servicio de Inspección.

4. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera pertinente la propuesta de de "Acuerdo del Gobierno de Navarra, por el que se crea el Centro Integrado

Politécnico “ETI SAN JUAN”, de Tudela.” y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 19 de junio de 2025

El Presidente

Manuel Martín Iglesias

El Secretario

Antonio Iriarte Moncayola



EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA